



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 1306/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante: D/D.^a Juan Carlos Osma Pérez.

Abogado/a: Luis Mariscal Pérez.

Demandado: Fondo de Garantía Salarial y Arteconstrucciones Pérez, S.L.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1306/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Juan Carlos Osma Pérez contra Fondo de Garantía Salarial y Arteconstrucciones Pérez, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 10 de marzo de 2014.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 1306/13, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Juan Carlos Osma Pérez contra Arteconstrucciones Pérez, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D. Juan Carlos Osma Pérez contra la empresa Arteconstrucciones Pérez, S.L. a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 1.605,36 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 28-10-13.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Arteconstrucciones Pérez, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 11 de marzo de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)